

Fideicomiso Financiero Cooperativa 2001 III
Informe Integral
CALIFICACIONES

Fideicomiso Financiero COOPERATIVA 2001 III	Monto \$	Vencimiento o estimado	Subordinación Nominal	Subordinación real	Calificación *	Perspectiva
VDF Clase A	36.800.000	Feb. 2022	34.2%	-1.58%	AAA fe(arg) (INI)	Estable
VDF Clase B	2.000.000	Mar. 2022	30.6%	-7,10%	A+ fe(arg) (INI)	Estable
CP	17.126.974	Oct. 2024	---	-54.38%	B fe(arg) (INI)	n.a.

30 de noviembre de 2020

ANALISTAS

Eduardo D'Orazio
edorazio@proratings.com.ar

Dolores Teran
dteran@proratings.com.ar

Cooperativa 2001 de Vivienda, Crédito y Consumo Ltda. (el fiduciante o la Cooperativa) cederá a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. (el fiduciario) una cartera de créditos personales en pesos por un valor fideicomitado a la fecha de corte (30.11.2020) de hasta \$ 55.926.974. Todos los créditos han sido otorgados con código de descuento, en diversas modalidades. Intervienen distintas entidades descontantes de los haberes tales como: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, ANSES, Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Alimenticia ("SENASA"), Fuerza Aérea Argentina, Yacimientos Carboníferos Río Turbio (YCRT), Hospital Posadas, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y la Dirección General de Aduanas (ADUANA). No obstante Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y Yacimientos Carboníferos Río Turbio (YCRT), concentran el 81% del valor fideicomitado. Particularmente los créditos otorgados a empleados del Gobierno de Buenos Aires representan un 67.4% del total de la cartera de la serie. En todos los casos son códigos propios de la Cooperativa.

En contraprestación, el fiduciario emitirá Valores de Deuda Fiduciaria (VDF) y Certificados de participación (CP) con distintos grados de prelación y derechos sobre el flujo de los créditos a ceder. La estructura de pagos de los títulos será totalmente secuencial. La estructura contará con los siguientes fondos: i) de liquidez equivalente a 2,5x próximo servicio de intereses de los VDFA, y una vez cancelados estos del VDFB, y ii) de gastos (por \$250.000).

Factores relevantes de la calificación

Calidad de la cartera subyacente: La Cobranza de los créditos se percibe a través del sistema de código de descuento propios de la Cooperativa y dada la modalidad de repago, estos créditos suelen tener un bajo nivel de atrasos. En base al análisis histórico de desempeño de los créditos, y considerando como incobrabilidad a los préstamos con más de 91 días de atraso, ProRatings estableció su pérdida base esperada en el 4%. Respecto de las precancelaciones, para este tipo de créditos, en general no existen cancelaciones anticipadas genuinas y actualmente el fiduciante tampoco las está alentando.

Mejoras crediticias: los VDFA se benefician por una estructura de pagos totalmente secuencial, una subordinación nominal del 34,2% (real de -1.58%) y un fondo de liquidez equivalente a de 2.5x intereses de los VDFA. Por su parte los VDFB, si bien se encuentran subordinados a los VDFA, contarán con un fondo de liquidez equivalente a de 2.5x intereses de los VDFB y además tienen

como resguardo a los CP que son totalmente subordinados y solo recibirán distribuciones una vez cancelados totalmente los VDF.

Capacidad del administrador: el fiduciante, Cooperativa 2001, actúa como administrador. Cuenta con 20 años de trayectoria en el mercado y probado conocimiento del negocio. Cooperativa ya estuvo presente en el mercado de capitales participando como Fiduciante y Administrador del Fideicomiso Cooperativa 2001 I en 8/2011. Posteriormente al instaurarse tasas máximas en Anses y decreto 14/12, la Cooperativa discontinuó la colocación en estas líneas crediticias, comenzando con la originación de préstamos de empleados de la Ciudad, y otras entidades privadas como Asociación Mutual 20 de Julio (Empleados de Mastellone Hnos), así como también fue aumentando la cartera con algunos gremios (Unión Empleados Judiciales de la Nación- UEJN, Asociación del Personal Legislativo -APL, Sindicato de Trabajadores Municipales de la Matanza) con los cuales operaba desde larga data, y con algunas entidades de la economía social (Concordiense Mutual de Empleados de Comercio, Asociación Mutual de Empleados de Comercio y Servicios. -AMECYS, Asoc. Mutual y Social del Personal de Vialidad Nacional). Con independencia de esta decisión Cooperativa 2001 mantuvo las autorizaciones necesarias para poder operar en estos mercados (14/12 y ANSES). De este modo cuando las tasas de interés marcaron una tendencia sostenida a reflejar condiciones de mercado la Cooperativa decide retomar estas líneas de actividad comenzando a reactivar la relación con clientes de distintas entidades a saber: ANSES, AFIP-DGI, AFIP-Aduana, Fuerza Aérea, YCRT, Hospital Posadas y SENASA.

Una vez consolidado, el fiduciante ingreso al régimen informativo del B.C.R.A. y realizó diversas ventas de cartera con dos entidades financieras de las cuales 14 están aún vigentes y bajo su administración, mientras que en 6/2020, se colocó por oferta pública, el Fideicomiso Financiero Cooperativa 2001 II.

ProRatings entiende que cuenta con los sistemas y el personal capacitado en el manejo de este tipo créditos. El Código de Descuento implica que el repago de los créditos se realiza descontando la cuota directamente de los haberes del tomador. Al momento del otorgamiento del crédito, y antes de liquidarlo, se verifica que el afiliado de la entidad cuente con cupo para la toma del crédito y el cumplimiento de los requisitos establecidos, según sea el caso. Toda la operatoria de la Cooperativa se encuentra soportada en sistemas propios, los cuales han sido desarrollados por proveedores externos a medida de sus necesidades.

Experiencia del fiduciario: Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. (Rosfid), tiene por principal objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, a actuar como Fiduciario, administrando todo tipo de fideicomisos en los términos de la Ley 24.441. Adicionalmente Rosfid participa como Organizador en la emisión de Obligación Negociables y en general provee a las empresas de las herramientas necesarias para el acceso mercado de capitales.

Sensibilidad de la calificación: el flujo de fondos teórico de los créditos fue sensibilizado evaluando el estrés que soportan los valores fiduciarios en el escenario base planteado. Las variables sensibilizadas son: incobrabilidad y prepagos base, gastos e impuestos del fideicomiso y tasa de interés de los VDF (donde se consideraron los niveles máximos de tasa de interés variable establecidas para cada instrumento). Bajo estos supuestos los VDFA y los VDFB soportan una pérdida del flujo de fondos teórico de los créditos de hasta el 41%, y del 32% respectivamente, sin afectar su capacidad de repago. Las calificaciones asignadas son consistentes con los escenarios de estrés que soportan los títulos.

Una pérdida por incobrabilidad superior a la estimada o un desempeño deficiente del administrador podrían afectar negativamente las calificaciones, en caso de que las mejoras crediticias no pudieran absorber estos eventos. Una eventual cancelación de los convenios vigentes no afectaría la cartera cedida, que seguiría recibiendo las cobranzas ya comprometidas.

Fiduciario: Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. (Rosfid)

Fiduciante, y administrador de los créditos: Cooperativa 2001 de Vivienda, Crédito y Consumo Ltda.

Asesores legales del fideicomiso: Nicholson y Cano Abogados

Organizador y Asesor Financiero: Option Securities S.A.

Agente de Control y Revisión: Leticia N. Ebba y Miguel Marcelo Canetti (Contadores públicos de BDO Becher y Asociados S.R.L.)

Organizador de la Colocación: Mercado Argentino de Valores S.A.

EVALUACION:

Riesgo crediticio:

El patrimonio fideicomitado del Fideicomiso Financiero Cooperativa 2001 III se encuentra compuesto por los Créditos en pesos originados por el Fiduciante. Se trata de préstamos en efectivo instrumentados en solicitudes de crédito y pagarés, cuya cobranza se efectúa a través del sistema de código de descuento, y que han sido endosados por el Fiduciante a favor del fiduciario. Intervienen distintas entidades descontantes de los haberes tales como: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, ANSES, Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Alimenticia ("SENASA"), Fuerza Aérea Argentina, Yacimientos Carboníferos Río Turbio (YCRT), Hospital Posadas, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y la Dirección General de Aduanas (ADUANA). No obstante Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y Yacimientos Carboníferos Río Turbio (YCRT), concentran el 82% del valor fideicomitado.

ENTIDAD	Capital Original	Capital Remanente	Valor Fideicomitado		
	Monto en \$	Monto en \$	Monto en \$	%	% acum
GOB.DE CIUDAD DE BUENOSAIRES	\$ 34.187.800	\$ 23.228.388	\$ 37.679.859	67%	67%
Y.C.R.T	\$ 8.334.200	\$ 5.615.706	\$ 7.576.331	14%	81%
A.N.S.E.S.	\$ 4.332.000	\$ 2.818.560	\$ 4.258.379	8%	89%
AFIP D.G.I.	\$ 1.585.000	\$ 1.036.580	\$ 1.436.100	3%	91%
HOSPITAL POSADAS	\$ 2.203.000	\$ 1.552.595	\$ 2.096.376	4%	95%
SENASA	\$ 810.000	\$ 523.580	\$ 749.221	1%	96%
AFIP ADUANA	\$ 1.351.000	\$ 802.451	\$ 1.165.881	2%	98%
FUERZA AEREA ARGENTINA	\$ 1.135.000	\$ 649.299	\$ 964.826	2%	100%
TOTAL	\$ 53.938.000	\$ 36.227.159	\$ 55.926.974	100%	

En todos los casos son códigos propios de la Cooperativa.

Los Créditos no cuentan con seguro de vida sobre el saldo deudor, lo cual no agrega riesgo adicional dado que su incidencia es mínima y se encuentra incluida dentro del nivel de incobrabilidad base establecido.

CARACTERISTICAS GENERALES DE LOS CREDITOS	
Saldo de capital original	\$ 36.227.159
Intereses	\$ 48.678.470
Valor Nominal	\$ 84.905.629
Tasa Prom Ponderada	99,30%
Tasa de Descuento	53%
Valor Fideicomitido	\$ 55.926.974
Creditos cedidos	980
Saldo Promedio Capital	\$ 36.966
Plazo Remanente -pond x capital en meses-	12,74

ProRatings ha analizado las principales variables que pueden afectar sobre los flujos futuros de las cobranzas de los créditos subyacentes que son: incobrabilidad y prepagos base, y gastos e impuestos del fideicomiso. En base al análisis histórico de desempeño de los créditos, y considerando como incobrabilidad a los préstamos con más de 91 días de atraso, ProRatings estableció su pérdida base esperada en el 4%. Respecto de las precancelaciones, para este tipo de créditos, en general no existen cancelaciones anticipadas genuinas y actualmente el fiduciante tampoco las está alentando.

Asimismo, a los efectos de completar el análisis sobre la suficiencia del flujo generado por los subyacentes para el repago de los instrumentos de acuerdo a sus términos y condiciones, se consideraron los niveles máximos de tasa de interés variable establecidas para cada instrumento). Bajo estos supuestos los VDFA y los VDFB soportan una pérdida del flujo de fondos teórico de los créditos de hasta el 41%, y del 32% respectivamente, sin afectar su capacidad de repago.

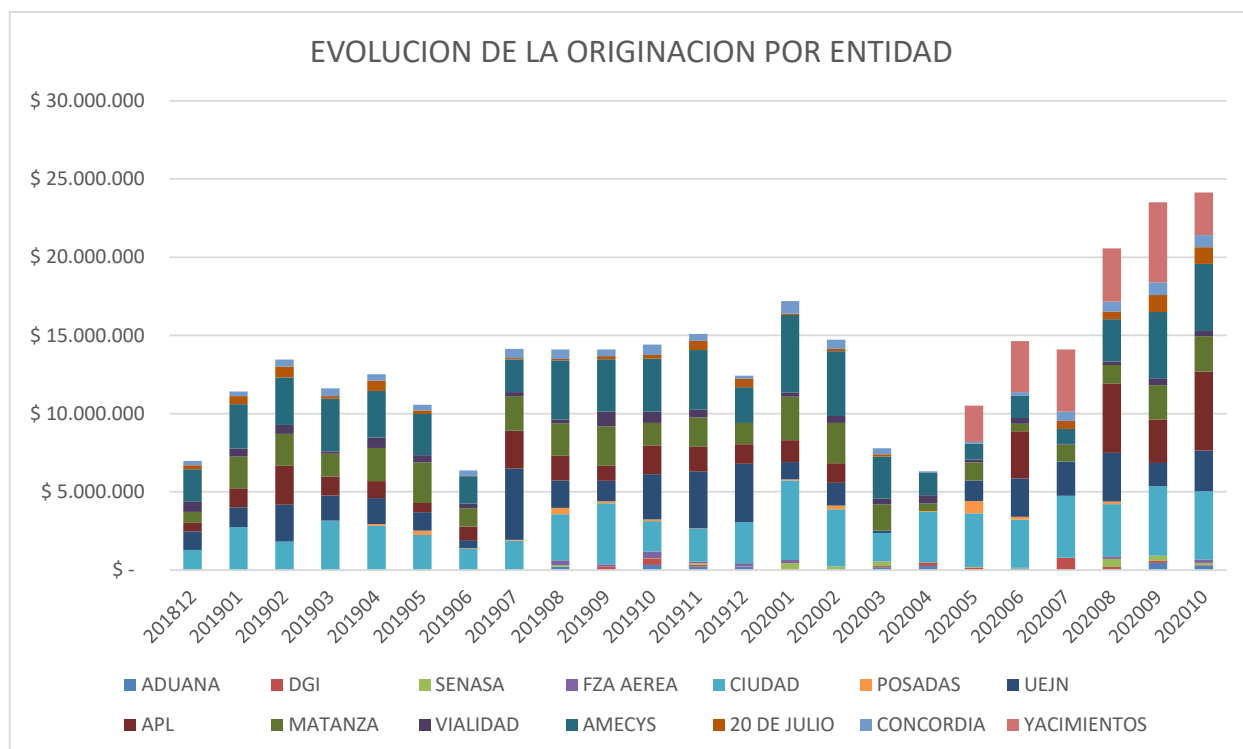
Originación:

Los principales convenios medidos por el stock de cartera al 30 de setiembre de 2020 son los establecidos con la Unión de Empleados Judiciales de la Nación, con la Asociación del Personal Legislativo, con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con la Asociación Mutual de Empleados de Comercio y Servicios, con la Asociación Mutual 20 de Julio, con la Concordiense Mutual de Empleados de Comercio, con el Sindicato de Trabajadores Municipales de la Matanza, con la Mutual del Personal de Vialidad Nacional, con Yacimientos Carboníferos de Río Turbio, con ANSES, Hospital Posadas, AFIP (DGI y DGA), con SE.NA.SA y las Fuerza Aérea.

Los mismos datan del comienzo de la actividad de la Sociedad los que se han ido renovando periódicamente. Estas son relaciones que encajan en la definición de relación muy cercana y cuya continuidad se piensa solventar mejorando la calidad del servicio a través de la implementación de la Firma Electrónica de Legajos y de la originación vía web de modo de acelerar y mejorar aún más los procesos actuales de otorgamiento de préstamos.

El otorgamiento del préstamo se basa en la posibilidad del descuento de la cuota directamente de los haberes del tomador. Verificada la existencia de cupo con la entidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos, según sea el caso, se procede a liquidar el préstamo solicitado.

Toda la operatoria de la Sociedad se encuentra soportada en sistemas desarrollados a medida de las necesidades de la Sociedad. El desarrollo ha sido externo pero el sistema es propietario. Adicionalmente a partir del desarrollo vía web se procedió a entrenar recursos propios para de esa manera independizar algunos niveles de necesidades de salida de información de las bases del sistema.



Fuente: elaboración propia en base a información de Cooperativa 2001 de Vivienda, Crédito y Consumo Ltda

Del total de créditos originados en los últimos 24 meses por Cooperativa 2001, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, AMECYS y UEJN representan el 56.6%.

ENTIDAD	MONTOS ORIGINADOS	% s total
CIUDAD	\$ 67.177.307	21,6%
AMECYS	\$ 65.159.500	21,0%
UEJN	\$ 43.494.800	14,0%
MATANZA	\$ 39.468.207	12,7%
APL	\$ 35.545.500	11,4%
YACIMIENTOS	\$ 20.801.000	6,7%
CONCORDIA	\$ 10.643.707	3,4%
VIALIDAD	\$ 9.217.400	3,0%
20 DE JULIO	\$ 7.837.900	2,5%
POSADAS	\$ 2.699.100	0,9%
DGI	\$ 2.405.000	0,8%
ADUANA	\$ 2.328.000	0,7%
SENASA	\$ 2.094.000	0,7%
FZA AEREA	\$ 1.761.000	0,6%
TOTAL	\$ 310.632.421	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a información de Cooperativa 2001 de Vivienda, Crédito y Consumo Ltda

Los créditos que conforman la presente serie están vinculados a los siguientes códigos

1- Préstamos personales a empleados del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- Entidad Descontante: Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA), a través de la Dirección General de Tesorería.
- Plaza: agentes del GCABA.
- Vencimiento: no posee fecha de vencimiento.
- Marco regulatorio: autorización otorgada por Resolución N°259/2011 de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda del GCABA, en el marco del Decreto N°168/11 de Jefatura de Gobierno de CABA.

2.- Préstamos personales a empleados del ANSES

- Nro. de Código de Descuento: XAA 398-823.
- Entidad Descontante: Administración Nacional de la Seguridad Social.
- Plaza: agentes del ANSES.
- Vencimiento: no posee fecha de vencimiento.
- Marco regulatorio: Sistema de descuentos no obligatorios a favor de terceras entidades conforme art 14 inc b) de la ley 24.241, decreto 246/2011 y la resolución D.E. N N° 905/08 sus complementarias y modificatorias.

3.- Préstamos personales Decreto 14/2012

- Nro. de Código de Descuento: 200.35.
- Entidades Descontantes: Senasa, Fuerza Aérea Argentina, Yacimientos Carboníferos Río Turbio, Hospital Posadas, AFIP-Dirección General Impositiva y AFIP-Dirección General de Aduanas.
- Plaza: agentes de las Entidades Descontantes.
- Vencimiento: no posee fecha de vencimiento.
- Marco regulatorio: Decreto 14/2012 y normas complementarias.

Empleados del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: el Fiduciante ha celebrado un convenio con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, bajo el cual se otorgan créditos al personal. Los mismos se gestionan a través de la página de Internet del gobierno, accediendo al sistema mediante una clave secreta en poder de las entidades titulares de código de descuento. La sola anotación por Internet del plan de pagos asegura el descuento por planilla de las cuotas.

Proceso de cobranza:

La política de cobranzas se basa en la posibilidad del descuento directamente de los haberes del asociado.

A- Respecto de créditos otorgados en el marco del convenio con el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se gestiona a través de la página de Internet del gobierno, accediendo al sistema mediante una clave secreta en poder de las entidades titulares de código

de descuento. La sola anotación por Internet del plan de pagos asegura el descuento por planilla de las cuotas. En este caso, al ser el fiduciante el titular del código de descuento, recibe directamente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires la cobranza por la retención de haberes y la transfiere a la Cuenta Fiduciaria. Este acuerdo fue suscripto en abril del 2012.

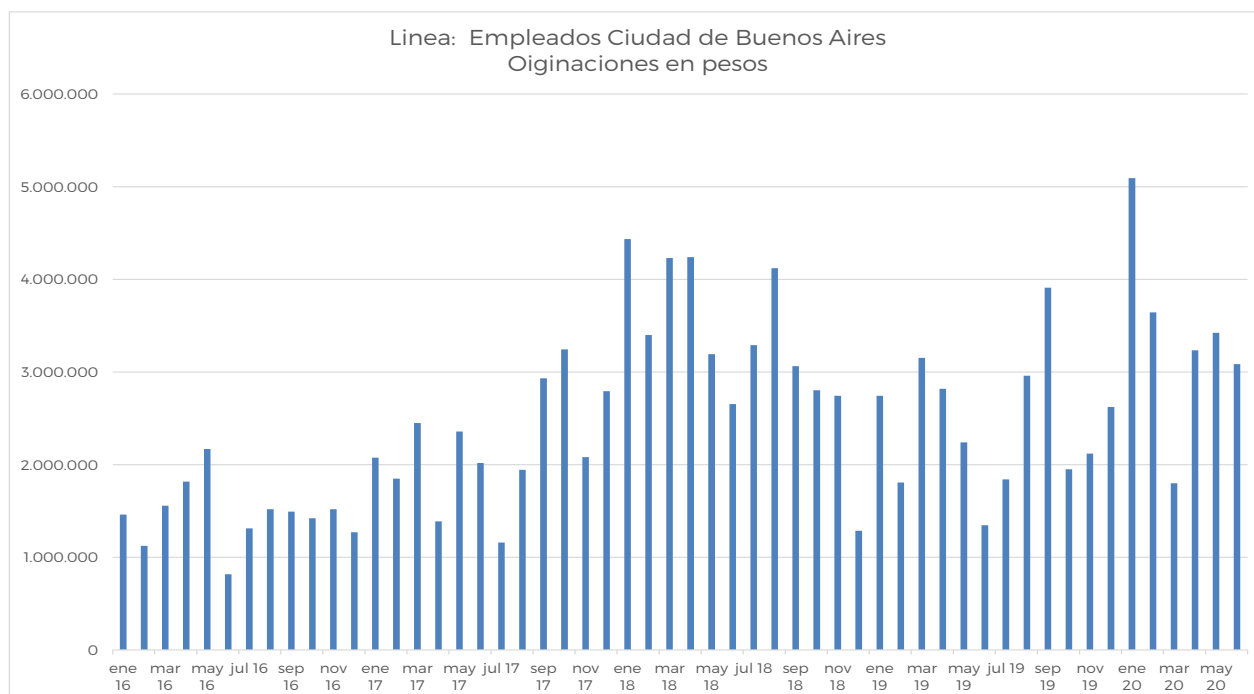
B- Respecto de créditos otorgados en el marco del convenio con “ANSES” o “IPS” la autorización se gestiona a través de la página de Internet de estos organismos, accediendo al sistema mediante una clave secreta en poder de las entidades titulares de código de descuento. La sola anotación por Internet del plan de pagos asegura el descuento por planilla de las cuotas, sin perjuicio de las inspecciones que “ANSES” e “IPS” realizan periódicamente.

C- En caso del decreto 14/12, que abarca a todos los empleados públicos nacionales, la certificación la expide el organismo en el cual cumple funciones el solicitante del crédito. En la misma consta la identificación personal del trabajador, las funciones que cumple, los haberes que cobra y la cuota de “afectación” correspondiente al préstamo a solicitar. Conforme el decreto mencionado la misma no podrá exceder el 40% del haber bruto del solicitante del crédito. Dicha certificación bloquea el monto a favor de Cooperativa 2001 debiendo esta empresa presentar a fin de mes copia de la certificación que acredite que el préstamo se ha otorgado. A partir de la presentación de las “novedades” la cuota se cobrará mensualmente hasta la terminación del crédito.

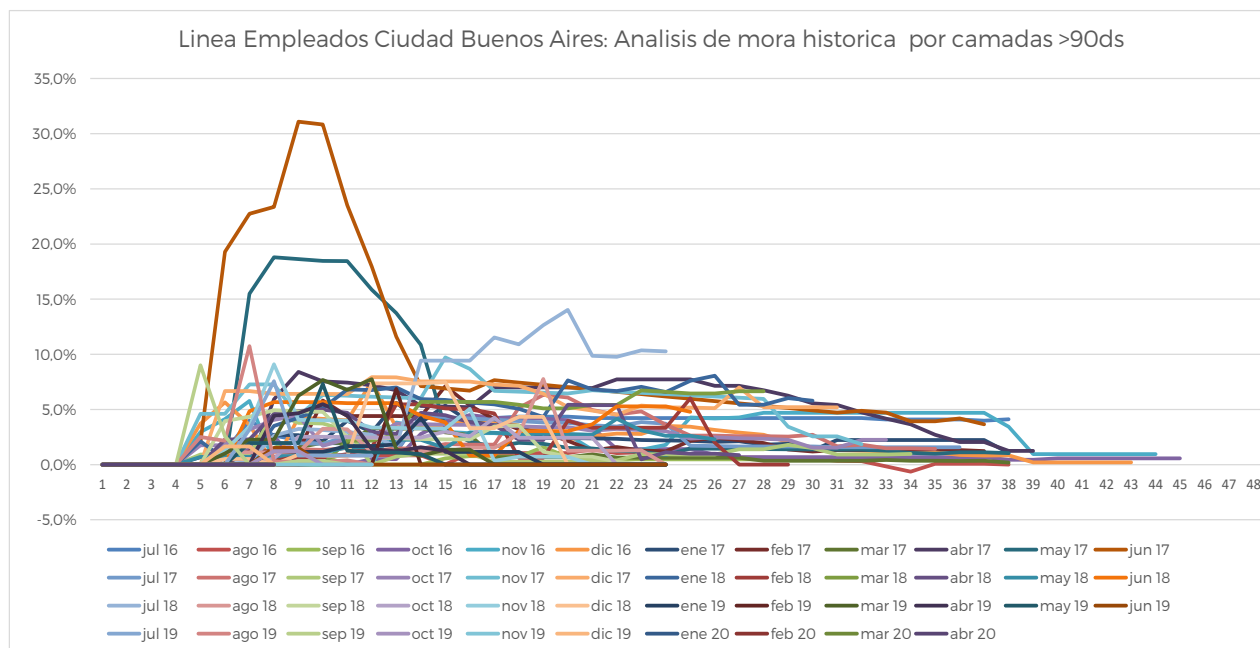
Los agentes de recaudación se obligan a cobrar el importe de las cuotas vía retención de haberes de los empleadores y transferirlo al Fiduciante para su transferencia a la Cuenta Fiduciaria.

Para los casos de los créditos citados en B) y C), las entidades descontantes son los Agentes de Recaudación y se obligan a cobrar el importe de las cuotas vía retención de haberes de los empleadores y transferirlo al Fiduciante para su transferencia a la Cuenta Fiduciaria.

Los acuerdos no tienen una fecha de caducidad definida, y en caso de que fueran cancelados afectarían la futura originación de créditos, pero no la cobranza de los créditos ya otorgados.



Fuente: elaboración propia en base a información de Cooperativa 2001 de Vivienda, Crédito y Consumo Ltda



Fuente: elaboración propia en base a información de Cooperativa 2001 de Vivienda, Crédito y Consumo Ltda

Los atrasos en general se explican por una mezcla de pérdida de empleo o merma en los ingresos del deudor. Por ej.: en educación y limpieza personas que al momento de verificar el límite estaban haciendo suplencias, y posteriormente quedan sin efecto. En estos casos ocurre que el monto recaudado mediante el mecanismo de retención del haber del deudor no es suficiente para cancelar la totalidad de la cuota, y, consecuentemente el préstamo en su totalidad es categorizado en mora. Esta situación se va regularizando a lo largo de la vida del préstamo, al aplicar los fondos que se siguen reteniendo a las cuotas pendientes, lo que generalmente implica un alargamiento del plazo de repago del préstamo afectado hasta la normalización de la mora. En lo particular de los picos verificados en las originaciones de Mayo'17 y Junio'17 se da esto último apuntado en momentos que la Cooperativa duplica la originación respecto al mes de Abril'17. Ello llevó a modificar la política de originación en meses posteriores respecto de casos similares que se presentaran.

En cuanto a la línea de Yacimientos Carboníferos Río Turbio -13.5% del total de la cartera-, estuvo activa desde fines del 2016 hasta principios de 2018, periodo durante el cual existieron anomalías y fallas en el proceso de rendición de cobranzas, situación que fue posteriormente regularizada. Luego del cambio de administración de la entidad en diciembre 2019, se retomaron las originaciones en mayo del 2020, mostrando un buen funcionamiento.

En relación a la línea ANSES -7.6% de Valor fideicomitado-, la cooperativa ha trabajado históricamente bajo esta línea desde el año 2008, hasta fines del 2011 que se discontinuó la originación. Posteriormente en julio del 2019 se retomó la originación, con un muy buen desempeño.

En cuanto a Hospital Posadas y AFIP DGI, -3.7% y 2.6% de la cartera respectivamente cada una sobre Valor Fideicomitado-, la cooperativa ha retomado las originaciones en el último año

Pandemia Virus COVID 19

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas por

COVID-19 a nivel global llegara a 118.554, y el número de muertes a 4.281, afectando hasta ese momento a 110 países.

A nivel nacional, el día 3 de marzo de 2020 se confirmó el primer caso de persona infectada por el COVID-19 en Argentina, incrementándose día a día el número de personas infectadas así como de fallecidos. En dicho contexto, con fecha 19 de marzo de 2020, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 297/20 que dispuso el denominado aislamiento social preventivo y obligatorio con vigencia desde el 20 de marzo de 2020 (ambos inclusive), pudiéndose prorrogar este plazo por el tiempo que se considere necesario en atención a la situación epidemiológica.

Dada la dinámica de la crisis sanitaria y social y el impacto económico -financiero derivado de la misma, ProRatings monitoreara los eventuales efectos adversos que pueda provocar sobre los Deudores de los Bienes Fideicomitidos (en particular sobre su capacidad de pago) y participantes del Fideicomiso, más allá del stress que ya fue aplicado sobre los flujos de los créditos subyacentes.

Riesgo de Estructura

Dada la modalidad de repago de los activos subyacentes (código de descuento), se ha evaluado a la Cooperativa como administrador y agente de cobro de dichos créditos, y se pondera en forma positiva la experiencia de su personal, sus sistemas, así como los años de relación que tiene con los agentes de recaudación involucrados en este fideicomiso.

Asimismo, en el caso de que los convenios vigentes con alguna de las entidades fueran cancelados, esta situación afectaría a la futura generación de créditos, sin verse afectados los créditos ya generados, entre los cuales se encuentran los cedidos al fideicomiso objeto de calificación.

Riesgo de Mercado

No existen riesgos de mercado que afecten específicamente a la estructura bajo calificación.

Sin embargo, el impacto que un deterioro de las condiciones macroeconómicas tendría sobre la capacidad de repago de los deudores fue debidamente considerado y reflejado en los niveles de estrés aplicados.

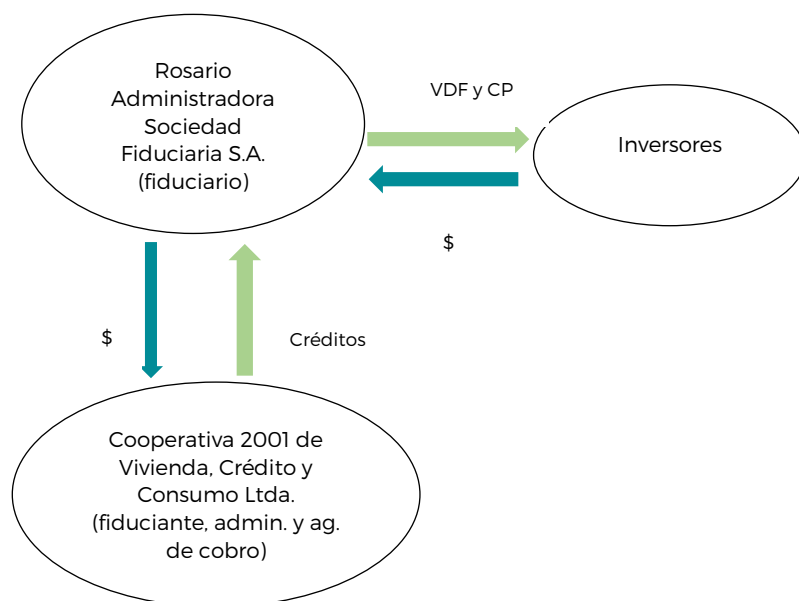
Riesgo Legal

Cooperativa 2001 de Vivienda, Crédito y Consumo Ltda (el fiduciante o la Cooperativa) y Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. están constituidos bajo las leyes de la República Argentina. Los VDF y CP, objetos de las presentes calificaciones, son obligaciones del fideicomiso financiero constituido a tal efecto.

De acuerdo al artículo 1687 del Código Civil y Comercial de la Nación, los bienes fideicomitidos constituyen un patrimonio separado del patrimonio del Fiduciario y del Fiduciante, por lo cual dichos activos se encuentran exentos de la acción singular o colectiva de sus acreedores.

Tratándose de créditos originados en pesos por el Fiduciante, bajo la forma de solicitudes de créditos y pagares, el endoso con cláusula sin recurso, la entrega de los pagarés y las solicitudes de crédito al Fiduciario, constituyen el procedimiento legalmente aplicable a los fines de la transferencia de estos al fideicomiso. Desde la fecha de los endosos sin garantía al fiduciario, con imputación al Fideicomiso, la transferencia de los créditos será válida entre las partes y también con respecto a terceros.

DESCRIPCION DE LA ESTRUCTURA



Estructura Financiera

Se emitirán Valores de deuda fiduciaria Clase A, Valores de deuda Fiduciaria Clase B y Certificados de Participación según el siguiente detalle:

Instrumento	Part %	Monto	Tasa	Vto Estimado	Vto Legal
VDFA	65,8%	36.800.000	Badlar + 150 pb (Min. 30%-Max. 39%)	feb 22	mar 25
VDFB	3,6%	2.000.000	Badlar + 350 pb (Min. 32%-Max. 41%)	mar 22	mar 25
CP	30,6%	17.126.974		oct 24	mar 25
Total	100,0%	55.926.974			

Mensualmente, la cobranza de los créditos neta de los gastos e impuestos del fideicomiso y de la constitución o reposición de los fondos de liquidez y gastos se destinará al pago de los títulos de acuerdo a una estructura totalmente secuencial.

La estructura posee los siguientes fondos: i) de liquidez y ii) de gastos. El vencimiento final de los VDF y CP se producirá a los 180 (ciento ochenta) días de la fecha de vencimiento normal del crédito de mayor plazo.

Inversión de Fondos Líquidos Disponibles: El Fiduciario podrá invertir y colocar en forma transitoria los Fondos Líquidos Disponibles, hasta tanto sea necesario aplicarlos al pago de Gastos Deducibles o a pagos en favor de los Beneficiarios, en depósitos en entidades financieras, cuotapartes de fondos comunes de inversión abiertos de renta fija o de dinero, operaciones colocadoras de caución o pase bursátiles o valores públicos o privados de renta fija. Las entidades financieras depositarias de los fondos comunes de inversión y los activos en los que se inviertan los Fondos Líquidos Disponibles deberán contar con una calificación equivalente a AA o superior en escala nacional de calificación argentina.

Mejoras crediticias

Fondo de Liquidez y de gastos: El fondo de liquidez será integrado al inicio con lo retenido de la colocación de los instrumentos, y será equivalente a 2.5x el siguiente servicio de intereses del VDFA. Luego de cancelado el VDFA se mantendrá el fondo por el equivalente a 2.5x el siguiente servicio de intereses del VDFB.

Estructura totalmente secuencial: implica un incremento de la subordinación disponible para los VDF a medida que se van efectuando los pagos de los mismos. Mensualmente, la cobranza de los créditos neta de los gastos e impuestos del fideicomiso y de la constitución o reposición de los fondos de liquidez y gastos se destinará al pago de los títulos de acuerdo a una estructura totalmente secuencial.

Diferencial de Tasas: dado por la tasa interna de retorno de los créditos securitizados y la tasa de interés variable que pagarán los VDF mejora la calidad crediticia del total de los instrumentos. Este diferencial hace que la estructura cuente con un mayor flujo de fondos para hacer frente a los pagos de los servicios de rendimiento y amortización.

Criterios de elegibilidad de los créditos: Serán elegibles para ser transferidos al fideicomiso aquellos créditos que no registren atrasos mayores a 31 días a la fecha de selección y no sean producto de ninguna refinanciación.

Fondo de gastos: El Fiduciante transferirá al Fiduciario un importe de \$ 250.000 que se asignará a un fondo de gastos, el cual se destinará a cancelar los Gastos Deducibles hasta el monto indicado. En cualquier momento en que el Fondo de Gastos se reduzca hasta representar un importe menor al indicado, se detraerá de los fondos percibidos de los Créditos y asignados a pagar los Servicios el monto necesario para restablecerlo. Cuando (i) a juicio del Fiduciario el monto acumulado en dicho Fondo de Gastos alcance para pagar la totalidad de los Gastos Deducibles o (ii) finalice el Fideicomiso, el Fondo de Gastos será liberado a favor del Fiduciante, hasta el límite de lo transferido.

Aplicación de fondos (Cascada de pagos)

El total de los fondos ingresados al Fideicomiso como consecuencia del cobro de los Créditos y del resultado de las colocaciones realizadas por excedentes de liquidez transitorios, a partir de la fecha de corte se distribuirán de la siguiente forma y orden:

A) Hasta tanto no estén totalmente cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A:

- 1.- Al Fondo de Gastos, de corresponder.
- 2.- Al pago del interés correspondiente de los VDFA.
- 3.- Al pago de la amortización de los VDFA.

B) Una vez cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A:

- 1.- Al Fondo de Gastos, de corresponder.
- 2.- Al pago del interés correspondiente de los VDFB.
- 3.- Al pago de la amortización de los VDFB.

C) Una vez cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria:

- 1.- Al Fondo de Gastos.
- 2.- A la restitución- en su caso - del saldo del Fondo de Liquidez al Fiduciante
- 3.- A la restitución al Fiduciante de los adelantos de fondos que hubiera efectuado, de corresponder.
- 4.- El remanente, de existir, al pago de los Servicios de los CP, imputándose en primer lugar a capital hasta que el valor nominal quede reducido a un \$ 100.- (cien pesos), y luego a utilidad. En la última Fecha de Pago de Servicios se cancelará el saldo de valor nominal residual.

ANTECEDENTES

Fiduciario y Emisor: Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. (Rosfid), tiene por principal objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, a actuar como Fiduciario, administrando todo tipo de fideicomisos en los términos de la Ley 24.441. Adicionalmente Rosfid participa como Organizador en la emisión de Obligación Negociables y en general provee a las empresas de las herramientas necesarias para el acceso mercado de capitales.

Fiduciante, Administrador de los Créditos y Agente de Cobro: Cooperativa 2001 fue creada en el año 2001 con el propósito de atender las necesidades insatisfechas de crédito del segmento especial de sus clientes. De ese modo centró su actividad en el otorgamiento de préstamos personales con código de descuento de la cuota de repago de los mismos directamente de los haberes del solicitante. Desde ese año logró suscribir 69 acuerdos de código directo a través de la aplicación del decreto 691/00, más tarde reemplazado por el decreto 14/12, más ANSES e IPS.

Al imponerse restricciones al fondeo bancario con aplicación de la Com-“A” 5593 del BCRA, unido a la aplicación de tasas máximas a los segmentos de préstamos regidos por el decreto 14/12 y Anses e IPS, Cooperativa 2001 vio reducida su nivel de actividad. Dado que en forma paralela Cooperativa 2001 había desarrollado el otorgamiento de préstamos con la misma modalidad de pago mediante acuerdos con entidades de la economía social, unido a la obtención del código propio mediante acuerdo con el gobierno de la ciudad autónoma de buenos aires para efectuar préstamos a los empleados de la misma, la actividad continuó siendo creciente en el tiempo, mitigando el factor adverso antes apuntado.

La Cooperativa cuenta con 19.560 asociados y un personal estable de 20 empleados.

Organizador y Asesor Financiero: Option Securities S.A. es la compañía especializada en estructuración y colocación de Fideicomisos Financieros con una trayectoria de más de 15 años en el Mercado Argentino de Valores S.A.

Agente de recaudación: La Unión de Empleados de la Justicia de la Nación (UEJN) es una asociación sindical de primer grado, que agrupa a todo el personal que presta servicios en el Poder Judicial de la Nación, ya sea en el orden Nacional y/o Federal, representando a sus afiliados con fines sindicales, laborales, sociales y culturales. Su personería gremial se encuentra registrada bajo el N° 1543, otorgada por Resolución del Ministerio de Trabajo N° 430-1975 del 18 de diciembre de 1975.

Agente de Custodia: Para la custodia de los Documentos correspondientes a los Activos Fideicomitidos, el Fiduciario y el Fiduciante han acordado la designación de Centibox S.A. con domicilio legal en Av. Arijón 26 bis, de la ciudad de Rosario, domicilio en el cual se realizará la custodia de los Documentos Respalatorios. A tales efectos, se suscribió el respectivo contrato de custodia entre el Fiduciario, el Fiduciante y el Agente de Custodia en fecha 23 de mayo de 2019. Se trata de una empresa líder en la administración documental que inició sus actividades el 1° de noviembre de 1998, siendo una de las más antiguas administradora de archivos de la Provincia de Santa Fe.

Agentes de Control y Revisión: la Titular será Leticia Ebba y el suplente Miguel Marcelo Canetti, ambos contadores con más de cinco años de antigüedad en la matrícula, quienes se desempeñan como tales dentro de la firma BDO Becher & Asociados S.R.L.

Asesores legales del Fideicomiso: Nicholson y Cano Abogados

ANEXO I: Descripción de las políticas de originación y administración.

Cooperativa 2001 ofrece a sus asociados líneas de préstamos cuya cuota de cobranza se deduce directamente de los haberes del asociado. Para ello posee códigos de descuento que permiten la deducción para ir directamente a la cuenta de Cooperativa 2001 o mediante la suscripción de convenios con entidades de la economía social donde estos agentes reciben la retención de la cuota mediante el uso de códigos de descuento y luego son girados a Cooperativa 2001 por estos mismos agentes.

Los préstamos serán destinados por los asociados para atender cualquiera de los siguientes fines:

- a. Solventar gastos ocasionados por enfermedades, intervenciones quirúrgicas, prótesis dental, equipo ortopédico o de otra naturaleza, todo lo relacionado con la salud, prevención y convalecencia, ya sea del asociado, su cónyuge o persona a su cargo.
- b. Adquirir elementos de estudios, pagar derechos, aranceles, matrículas y otros gastos relacionados con la educación del asociado, su cónyuge o persona a su cargo.
- c. Abonar viajes de turismo, de estudio y prácticas deportivas.
- d. Adquirir la vivienda propia, efectuar ampliaciones y mejoras en la misma y solventar gastos de escrituración.
- e. Adquirir bienes muebles, automotores y otros rodados para el uso del asociado y su núcleo familiar o que tenga como destino la formación de un capital de trabajo.
- f. Efectuar pagos en concepto de pavimento, servicios sanitarios, instalaciones eléctricas, ejecución de veredas, tapias, mejoras edilicias, impuestos, tasas, contribuciones, servicio de gas, luz, teléfono, agua potable o cualquier otro impuesto o tasa referida a servicios públicos.
- g. Solventar gastos de sepelio, adquirir nichos o sepulturas.
- h. Solventar gastos de otras necesidades que a juicio de las autoridades de la cooperativa sean producto del infortunio o sirvan para elevación del nivel social y cultural de los asociados, su grupo familiar o personas a cargo.
- i. Fomentar y financiar el capital de trabajo e inversiones en bienes de capital de las microempresas, pequeñas y medianas empresas, con el objetivo de mantener las fuentes de trabajo en cada región.

Convenios de Préstamos

PRÉSTAMOS PERSONALES A EMPLEADOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

1) Empleados que revistan en la Ciudad de Buenos Aires o Gran Buenos Aires:

1 a) Requisitos:

- Original y Fotocopia de DNI;
- Original y Fotocopia del último recibo de Haberes;
- Original y Fotocopia de servicio que acredite domicilio, a nombre del titular del crédito;
- Comprobante de CBU (Clave Bancaria Única).

1 b) Operatoria:

Determinación de cupo disponible mediante ingreso a la página de la Ciudad con el código de Cooperativa 2001.

Presentar documentación requerida en las oficinas de Cooperativa 2001.

Firma de Solicitud, Reconocimiento de Deuda, Pagaré y Autorización de Débito en cuenta.

El crédito se otorgará en 24 hs. de presentada la documentación, mediante transferencia a la cuenta del, o cheque a nombre del, solicitante.

PRÉSTAMOS PERSONALES A JUBILADOS Y PENSIONADOS DE ANSES

1) Empleados con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires o Gran Buenos Aires:

1 a) Requisitos:

- Original y Fotocopia de DNI;
- Original y Fotocopia del [último] recibo de Haberes;
- Original y Fotocopia de servicio que acredite domicilio, a nombre del titular del crédito;
- Comprobante de CBU (Clave Bancaria Única).

1 b) Operatoria:

- Carga del préstamo según cupo existente en el sistema de descuentos no obligatorios a favor de terceras entidades de ANSES con el código de Cooperativa 2001.
- Presentar documentación requerida en las oficinas de Cooperativa 2001.
- Firma de Solicitud, Reconocimiento de Deuda, Pagaré y Autorización de Débito en cuenta.

El crédito se otorgará en 24 hs. de presentada la documentación, mediante transferencia a la cuenta del, o cheque a nombre del, solicitante.

PRÉSTAMOS PERSONALES A EMPLEADOS DE ORGANISMOS PUBLICOS INCLUIDOS EN EL ARTÍCULO 8° DE LA LEY 24.156, BAJO DECRETO 14/2012.

1) Empleados que revistan en la Ciudad de Buenos Aires o Gran Buenos Aires:

1 a) Requisitos:

- Original y Fotocopia de DNI;
- Original y Fotocopia del [último?] recibo de Haberes;
- Original y Fotocopia de servicio que acredite domicilio, a nombre del titular del crédito;
- Comprobante de CBU (Clave Bancaria Única);
- Certificado de Haberes (Art. 4° del Decreto 14/2012) expedido por Oficina de personal a nombre de Cooperativa 2001 Código Decreto 14/2012 N° 200.355.-

1 b) Operatoria:

- Presentar documentación requerida en las oficinas de Cooperativa 2001.

- Firma de Solicitud, Reconocimiento de Deuda, Pagaré y Autorización de Débito en cuenta.

El crédito se otorgará en 24 hs. de presentada la documentación, mediante transferencia a la cuenta del, o cheque a nombre del, solicitante.

2) Empleados que revistan en el Interior del País:

2 a) Requisitos:

- Fotocopia de DNI;
- Fotocopia del [último?] recibo de Haberes;
- Fotocopia de servicio que acredite domicilio, a nombre del titular del crédito;
- Comprobante de CBU (Clave Bancaria Única);
- Certificado de Haberes (Art. 4° del Decreto 14/2012) expedido por Oficina de personal a nombre de Cooperativa 2001 Código Decreto 14/2012 N° 200.355.-

2 b) Operatoria:

- La documentación requerida, el certificado de haberes, la Solicitud, Reconocimiento de Deuda, Pagaré y Autorización de Débito en cuenta serán enviadas a las oficinas de Cooperativa 2001.

El crédito se otorgará en 24 hs. de presentada la documentación, mediante transferencia a la cuenta del solicitante.

Proceso de cobranza:

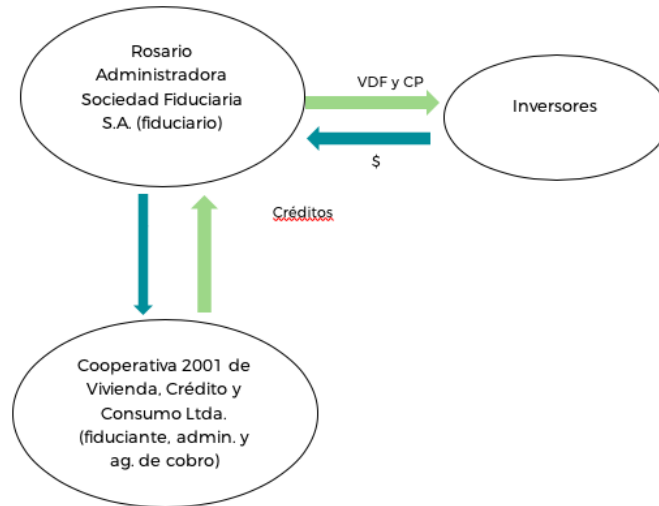
Los Agentes de Recaudación se obligan a cobrar el importe de las cuotas vía retención de haberes de los empleadores y transferirlo al Fiduciante para su transferencia a la Cuenta Fiduciaria.

En el caso del resto de los créditos que componen la cartera de la presente serie las entidades descontantes son los Agentes de Recaudación y se obligan a cobrar el importe de las cuotas vía retención de haberes de los empleadores y transferirlo al Fiduciante para su transferencia a la Cuenta Fiduciaria.

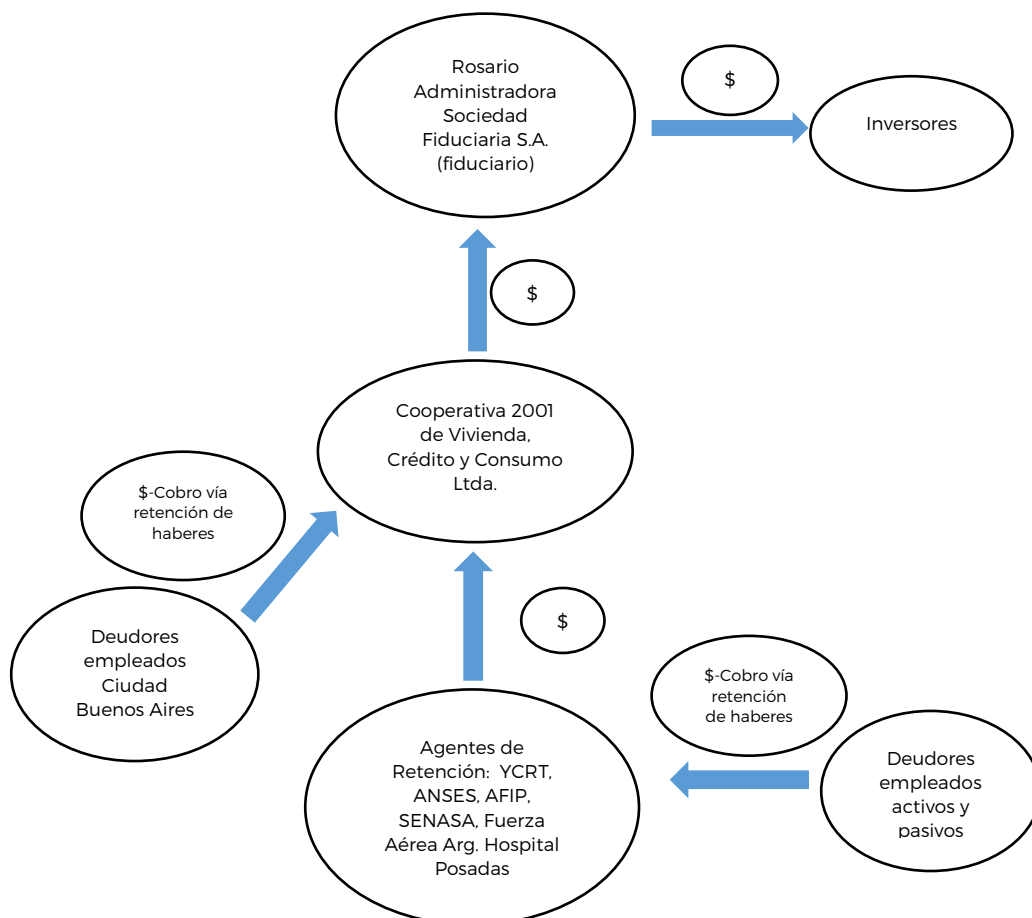
En general los acuerdos no tienen definida una fecha de caducidad, si bien tienen las partes tienen la potestad de cancelarlos con aviso. La cancelación del convenio no afecta la cartera ya originada.

ANEXO II: Descripción de la Transacción

A la emisión



Luego de la emisión



Instrumento	Part %	Monto	Tasa	Vto Estimado	Vto Legal
VDFA	65,8%	36.800.000	Badlar + 150 pb (Min. 30%-Max. 39%)	feb 22	mar 25
VDFB	3,6%	2.000.000	Badlar + 350 pb (Min. 32%-Max. 41%)	mar 22	mar 25
CP	30,6%	17.126.974		oct 24	mar 25
Total	100,0%	55.926.974			

Sensibilidad de la calificación: el flujo de fondos teórico de los créditos fue sensibilizado evaluando el estrés que soportan los valores fiduciarios en el escenario base planteado. Las variables sensibilizadas son: incobrabilidad y prepagos base, gastos e impuestos del fideicomiso y tasa de interés de los VDF (donde se consideraron los niveles máximos de tasa de interés variable establecidas para cada instrumento). Bajo estos supuestos los VDFA y los VDFB soportan una pérdida del flujo de fondos teórico de los créditos de hasta el 41%, y del 32% respectivamente, sin afectar su capacidad de repago.

Una pérdida por incobrabilidad superior a la estimada o un desempeño deficiente del administrador podrían afectar negativamente las calificaciones, en caso de que las mejoras crediticias no pudieran absorber estos eventos. Una eventual cancelación de los convenios vigentes no afectaría la cartera cedida, que seguiría recibiendo las cobranzas ya comprometidas.

ANEXO III: DICTAMEN DE CALIFICACIÓN

El Consejo de Calificación de Professional Rating Services ACR S.A. (ProRatings), Reg. CNV 726, reunido el 30 de noviembre de 2020, asignó las siguientes calificaciones:

Fideicomiso Financiero Cooperativa 2001 III	Monto \$	Calificación asignada	Perspectiva
Valores Deuda Fiduciaria Clase A (VDFA)	36.800.000	AAAFE(arg) (INI)	Estable
Valores Deuda Fiduciaria Clase B (VDFB)	2.000.000	A+fe(arg) (INI)	Estable
Certificados de Participación (CP)	17.126.974	Bfe(arg) (INI)	n.a.

El presente fideicomiso se encuentra pendiente de autorización de parte de la Comisión Nacional de Valores (CNV).

AAAFE(arg): implica la más alta calidad crediticia dentro del mercado local. La capacidad de cumplir con las obligaciones financieras es excepcionalmente alta en relación a otros emisores o emisiones del mercado local y tiene la menor sensibilidad frente a hechos adversos en el futuro.

Afe(arg): implica una sólida calidad crediticia. La capacidad de pago de las obligaciones financieras es buena, si bien están más expuestos a factores adversos en relación a otros emisores o emisiones del mercado local calificados en categorías superiores, aunque tiene la capacidad de enfrentar satisfactoriamente los factores negativos que puedan surgir.

Bfe(arg): implica un riesgo crediticio significativamente más vulnerable respecto de otros emisores o emisiones del mercado local. Los compromisos financieros actualmente se están cumpliendo, pero existe un alto grado de incertidumbre respecto de su capacidad de pago en el futuro.

** El agregado de "fe" a la categoría implica que se ha aplicado la metodología de calificación de Finanzas Estructuradas. El signo "+" refleja una mayor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no altera la definición de la categoría a la cual se añade.*

La calificación otorgada se basa en la documentación e información presentada por el emisor y sus asesores al momento de su asignación, quedando sujeta a la recepción de la documentación definitiva al cierre de la operación. Las calificaciones iniciales se encuentran identificadas con la abreviatura '(INI)'

Metodología utilizada: Metodología de Calificación de Finanzas Estructuradas aprobada por la Comisión Nacional de Valores bajo RESFC-2018-19353 del 8/2/2018.

Este informe debe leerse en forma conjunta con el Prospecto de emisión y Contrato de Fideicomiso.

Fuentes de información:

- Programa Global de Valores Fiduciarios "ROSFID PYME"
- Contrato de fideicomiso y prospecto de emisión del Fideicomiso Financiero Cooperativa 2001 II recibido el 30/11/2020.
- Información cuantitativa y cualitativa suministrada por Cooperativa 2001 de Vivienda, Crédito y Consumo Ltda. y sus asesores al 31/10/2020.
- Opinión Legal preliminar suministrada por el asesor legal del fideicomiso de fecha 24/11/2020.

Aunque la información del presente informe y/o artículo se considera precisa, puede contener imprecisiones técnicas o errores tipográficos. Asimismo, cualquier información o estimación vertida en el mismo puede ser modificada sin previo aviso. Se aconseja al público inversor verificar esta información en forma independiente, a los efectos de encontrarse en condiciones de tomar una decisión basada en la misma. Ni la información, ni las opiniones contenidas en el informe y/o artículo constituyen una oferta de servicios, publicidad, propaganda, difusión, invitación y/o recomendación por parte de Professional Rating Services Agente de Calificación de Riesgo S.A., para operar con valores negociables y/o prestar asesoramiento de servicios o inversión. Las calificaciones representan una opinión y no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título, ni hacen referencia respecto de si es adecuado el precio de mercado. El destinatario de la información proporcionada deberá evaluar por sí mismo la conveniencia de la inversión en valores negociables y deberá basarse en la investigación personal que considere pertinente realizar. Las metodologías de calificación aplicadas se encuentran disponibles en la página web www.proratings.com.ar. Así como también el Código de Conducta y la Tabla de Honorarios. La reproducción o distribución total o parcial de este informe y/o artículo por terceros está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados.